

0283



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: **10 MAYO 2022**

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **23/2022** Llamado Nro.1
Expte D.P.V.: **0152/22** Nota de Pedido **048/2022**

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Contratacion de servicios de instalacion de dos (2) Zepelin con sus respectivas cargas- Destino: Dos (2) modulos habitacionales en Puerto Almanza y Cabo San Pablo"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 COMODATO P/5 AÑOS ZEPELIN 2,2 M3- CABO SAN PABLO Y PUERTO ALMANZA	2		
2 GLP A GRANEL (01 CARGA COMPLETA). KG	950		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

6 MAYO 2022

Recepción de ofertas hasta: hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico.comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

0283



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 06 MAYO 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0152/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la contratación de servicios de instalación de dos (2) Zepelin con sus respectivas cargas- Destino: Dos (2) módulos habitacionales en Puerto Almanza y Cabo San Pablo.

Que a fs. 03 obra Nota N°54/2022, mediante la cual el Jefe de Equipos y Talleres solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de contratación de servicios de instalación de dos (2) Zepelin con sus respectivas cargas- Destino: Dos (2) módulos habitacionales en Puerto Almanza y Cabo San Pablo.

Que a fs. 03 obra autorización de Presidente.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. 1), N° 1150, 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 023/22 que tramita la contratación de servicios de instalación de dos (2) Zepelin con sus respectivas cargas- Destino: Dos (2) módulos habitacionales en Puerto Almanza y Cabo San Pablo.,

ES COPIA FIEL

[Firma]
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"
JEFA DIV. MESA DE TRABAJO

[Firma]
Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 3. Partida Parcial 32, Sub. Parcial 329 y Partida Parcial 31, Sub. Parcial 313, UGG 2400, UGC 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0283 7

RESOLUCION D.P.V. N° 122.-


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Validación
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESA DEL ROSARIO MENCIA
Jefa D.V. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
D.V. PROVINCIAL DE VALIDACION